

 Fermando Ciudadanos para la Convivencia y la Paz	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA - GIRARDOT		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		 Alcaldía de Girardot
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR			VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

ESTUDIO DEL SECTOR PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

ASPECTOS GENERALES

SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: “(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” (Subrayado fuera de texto)

El artículo 44 Ibídem, indica: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.”

(...)

“... el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento ...”

“Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.” (Subrayado fuera de texto)

El artículo 67 Ibídem, establece: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”

(...)

“Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.” (Subrayado y negrilla fuera de texto).

IMPORTANCIA DE LA ADQUISICIÓN POR SUMINISTRO DE BIENES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La adquisición por suministro de bienes en las instituciones educativas es un proceso estratégico fundamental para garantizar el derecho a una educación de calidad. Este mecanismo asegura que los centros educativos cuenten con los recursos materiales, tecnológicos y de infraestructura necesarios

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA - GIRARDOT	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

para que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea efectivo, dinámico y adaptado a las necesidades actuales.

A continuación, se detallan los puntos clave que explican su importancia:

1. Mejora del Rendimiento Académico y Calidad Educativa

- **Recursos Didácticos:** El suministro constante de materiales (libros, kits de ciencias, software) permite enriquecer la transmisión de conocimientos y atender diversas formas de aprendizaje.
- **Impacto en Resultados:** Existe una relación directa entre una infraestructura bien dotada y el rendimiento escolar de los estudiantes.
- **Dinamismo Pedagógico:** Los recursos para el aprendizaje ofrecen posibilidades ilimitadas para que los docentes realicen procesos creativos y eficaces.

2. Bienestar y Salud de la Comunidad Escolar

- **Mobiliario Ergonómico:** La adquisición de mobiliario escolar adecuado (pupitres, sillas, mesas) influye positivamente en la comodidad y postura de alumnos y maestros, previniendo problemas de salud a largo plazo.
- **Entornos Seguros:** Un suministro oportuno garantiza que las instalaciones cumplan con condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad.

3. Eficiencia Administrativa y Transparencia

- **Planificación Estratégica:** El uso de herramientas como el **Plan de Compras Anual** permite a las instituciones organizar sus necesidades, realizar seguimiento y controlar el gasto público de manera eficiente.
- **Cumplimiento Normativo:** En países como Colombia, estos procesos están regulados por marcos legales (como el [Decreto 1075 de 2015](#) o el [Manual de Colombia Compra Eficiente](#)), lo que asegura transparencia e idoneidad en la contratación de proveedores.
- **Gestión de Recursos:** Permite optimizar los fondos de servicios educativos bajo la supervisión de las autoridades competentes, garantizando que el dinero se use exclusivamente para el beneficio estudiantil.

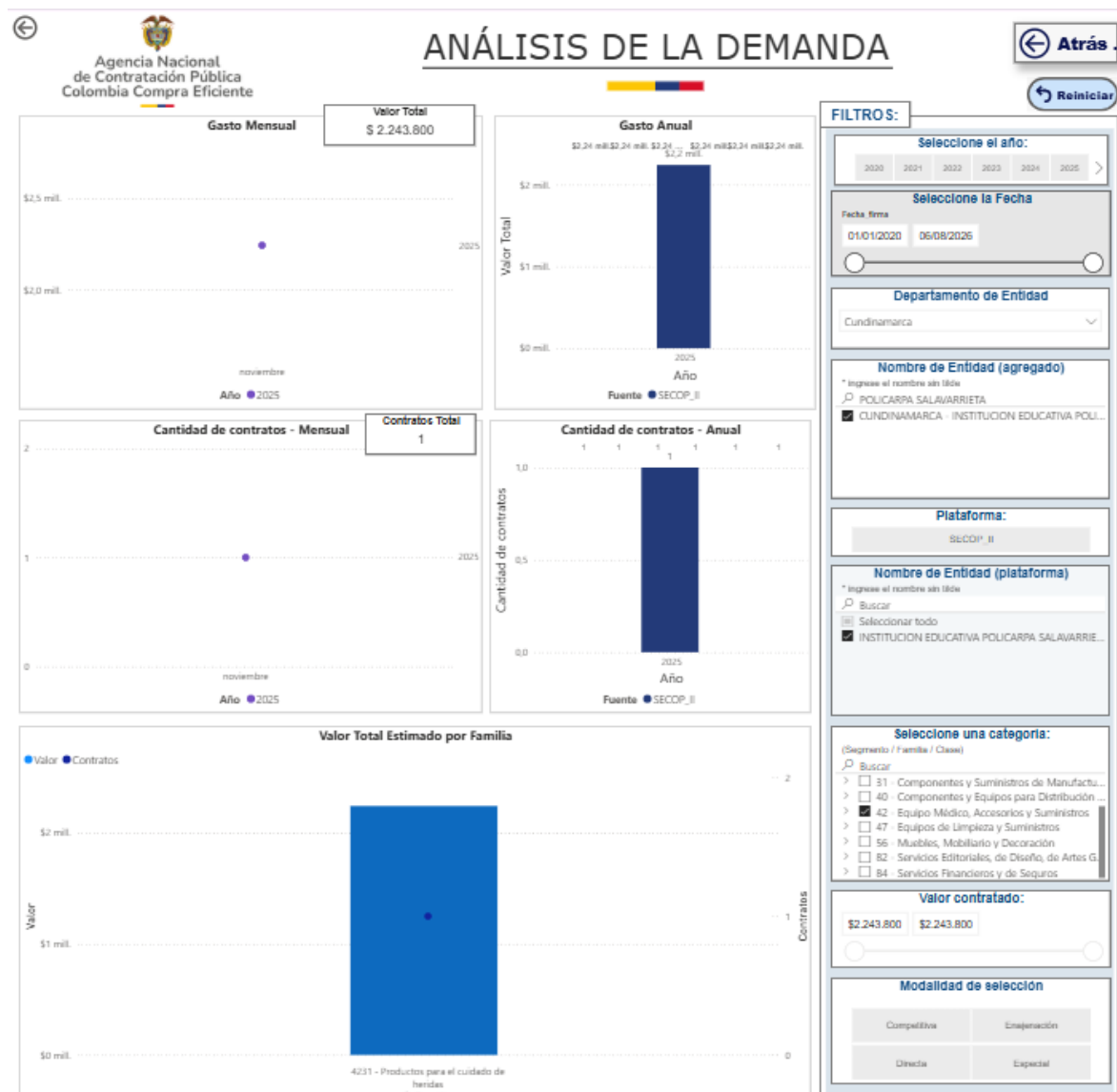
4. Ventaja Competitiva e Inclusión

- **Atractivo Institucional:** Una escuela bien dotada con tecnología y cursos variados ofrece una ventaja comparativa frente a otras instituciones, influyendo en la elección de los padres y estudiantes.
- **Equidad Social:** El suministro público de bienes asegura que los estudiantes de entornos vulnerables tengan acceso a las mismas herramientas que aquellos en instituciones privadas, reduciendo la brecha de desigualdad en la calidad educativa

 Fomento Ciudadano para la Comercio y la Paz	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA - GIRARDOT		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		 Alcaldía de Girardot
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR			VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

ESTUDIO DE LA DEMANDA

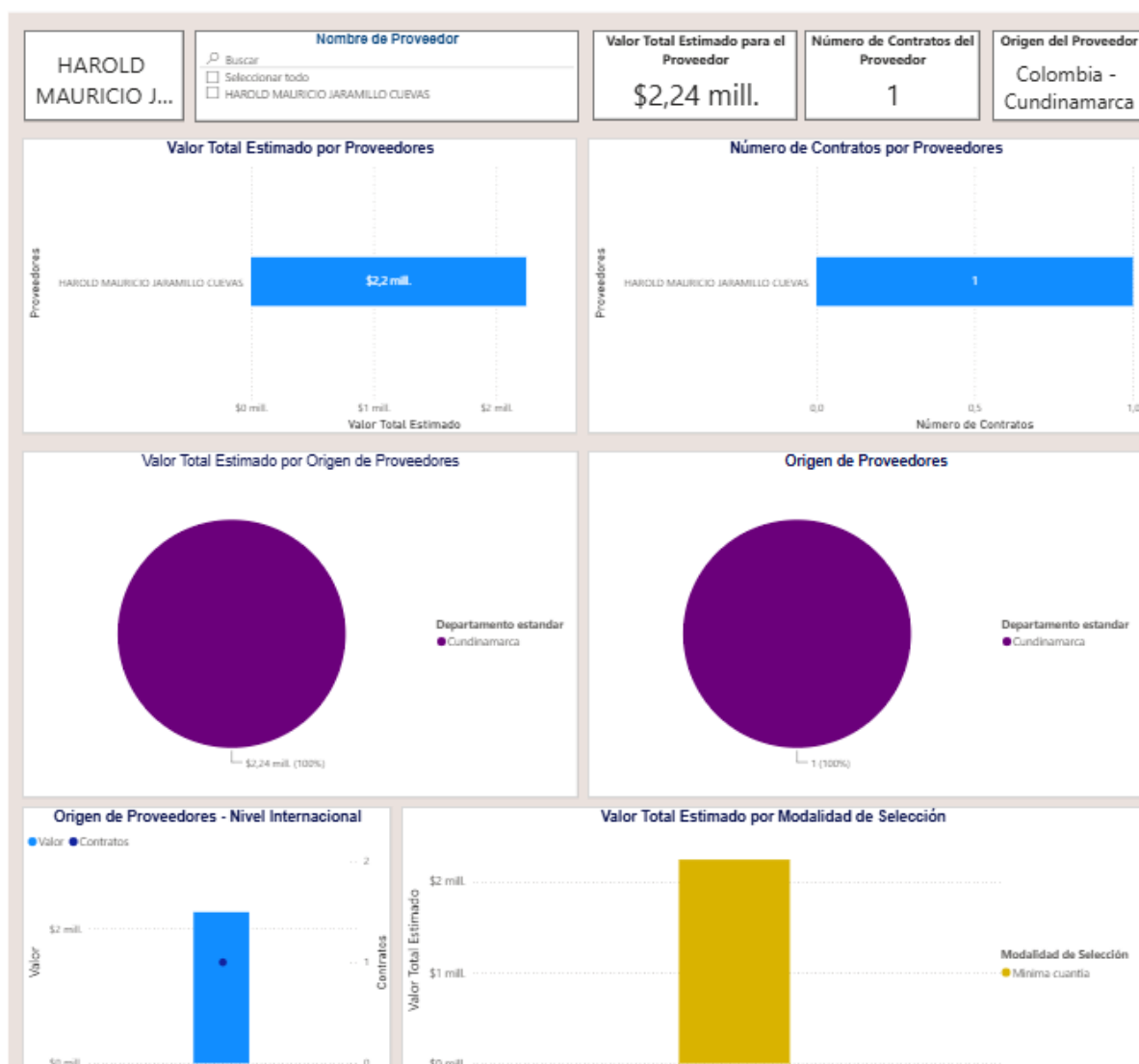
Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2021 hasta 2026, (ii) Institución Educativa POLICARPA SALAVARRIETA, (iii) SECOP, (iv) Segmento 42, 46, 55 y 72 con el cual se cobija el objeto del presente proceso; resultando de ello lo siguiente:



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA - GIRARDOT	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4231 - Productos para el cuidado de heridas	1	\$2.243.800	100,00%	1	\$2.243.800	100,00%
Total	1	\$2.243.800	100,00%	1	\$2.243.800	100,00%

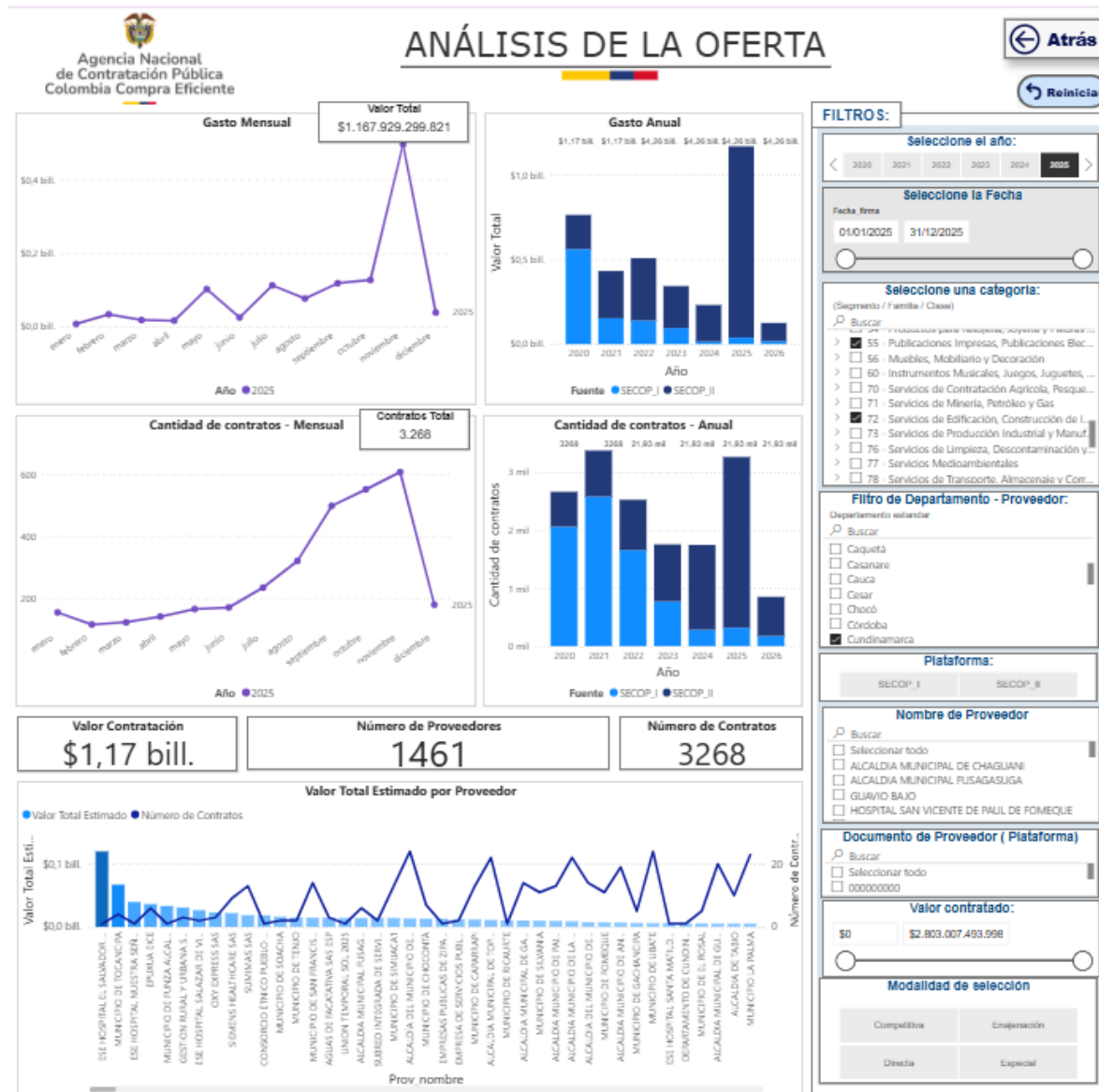


Observación: No registra información de todos los segmentos en el MAE, pero se identifica la conveniencia que ha tenido la institución educativa de contratar servicios similares, para desarrollar las actividades misionales y operativas, que dan cuenta de su buena marcha de acuerdo con sus propias necesidades.

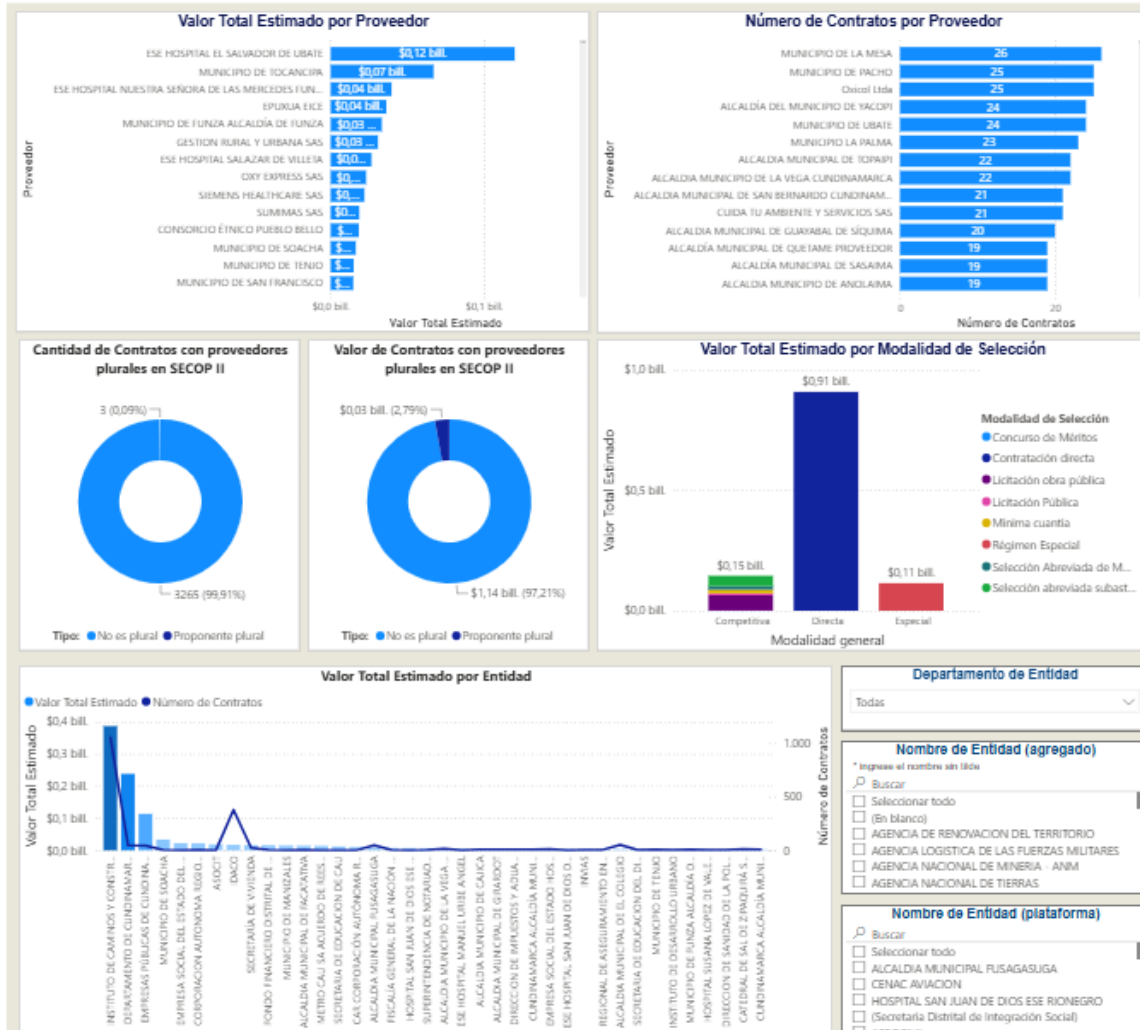
 Fomento Ciudadano para la Comercio y la Paz	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA - GIRARDOT		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		 Alcaldía de Girardot
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR			VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

ESTUDIO DE LA OFERTA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la oferta bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2025, (ii) Segmento 42, 46, 55 y 72 con el cual se cubre el objeto del presente proceso, (iii) Departamento CUNDINAMARCA (iv) SECOP II; resultando de ello lo siguiente:



 Fomento Ciudadano para la Comercio y la Paz	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA - GIRARDOT		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		 Alcaldía de Girardot
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR			VIGENTE DESDE: 02/01/2026	



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - familia	2025			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1879	\$367.129.297.101	31,43%	1879	\$367.129.297.101	31,43%
7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	117	\$292.756.053.792	25,07%	117	\$292.756.053.792	25,07%
7214	Servicios de construcción pesada	310	\$281.836.696.551	24,13%	310	\$281.836.696.551	24,13%
7211	Servicios de construcción de edificaciones residenciales	187	\$55.548.926.129	4,76%	187	\$55.548.926.129	4,76%
4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	25	\$26.050.074.869	2,23%	25	\$26.050.074.869	2,23%
4218	Productos de examen y control del paciente	21	\$23.012.847.270	1,97%	21	\$23.012.847.270	1,97%
4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	13	\$22.636.345.405	1,94%	13	\$22.636.345.405	1,94%
4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	69	\$19.278.629.112	1,65%	69	\$19.278.629.112	1,65%
7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	214	\$13.730.248.082	1,18%	214	\$13.730.248.082	1,18%
4412	Suministros de oficina	121	\$12.234.699.472	1,05%	121	\$12.234.699.472	1,05%
4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	11	\$9.703.367.437	0,83%	11	\$9.703.367.437	0,83%
4219	Productos de centro médico	11	\$9.055.682.418	0,78%	11	\$9.055.682.418	0,78%
4215	Equipos y suministros dentales	23	\$6.304.244.875	0,54%	23	\$6.304.244.875	0,54%

Observación: De acuerdo con los criterios de búsqueda, se registra información en el MAE de contratos con relación al objeto del presente estudio, lo que hace inferir que en dicha vigencia se han generado negociaciones similares.

 Fomento Ciudadano para la Comercio y la Paz	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA - GIRARDOT		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		 Alcaldía de Girardot
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR			VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

Numeró	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)		
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.		
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.		
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.		
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.		
Consecuencia		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo		Categoría	¿A quién se le asigna?
Suspensión temporal		Posible	Moderado	6		Riesgo Alto	Entidad
Suspensión temporal		Improbable	Menor	4		Riesgo Bajo	Entidad
Suspensión temporal		Posible	Moderado	6		Riesgo Alto	Contratista
Suspensión temporal		Posible	Moderado	6		Riesgo Alto	Contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados		Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría		
Revisar procesos		Improbable		Menor	4	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos		Raro		Insignificante	2	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos		Posible		Insignificante	4	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos		Raro		Insignificante	2	Riesgo Bajo	No
Persona responsable		Fecha estimada en que se inicia el		Fecha estimada en que		Monitoreo y revisión	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA - GIRARDOT	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

por implementar el tratamiento	tratamiento	se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	En campo	Cada 2 días
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Muestreos aleatorios de calidad	Cada 2 días

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Cabe advertir que no fue posible dar cuenta de un numero plural de cotizaciones por falta de interés de los proveedores dadas los requerimientos de ley en materia de contratación pública, solo se pudo obtener una (1) cotización, lo que es suficiente para la Institución, por la necesidad apremiante de la adquisición, ya que es esencial para las labores administrativas y académicas.

De acuerdo con la cotización obtenida por la Institución, el Presupuesto Oficial del presente proceso se establece en la suma de **ONCE MILLONES CUATRO MIL PESOS \$ 11.004.000,00 M/CTE..**

(Ver Excel Análisis Presupuestal)

ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

AREA SOLICITANTE	RECTORÍA
FECHA DE ELABORACIÓN	Septiembre, 2026
NÚMERO	15
RESPONSABLE	ALBER OSWALDO PEÑA MOSCOSO
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

IMPORTANCIA DE LA ADQUISICIÓN POR SUMINISTRO DE BIENES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La adquisición por suministro de bienes en las instituciones educativas es un proceso estratégico fundamental para garantizar el derecho a una educación de calidad. Este mecanismo asegura que los centros educativos cuenten con los recursos materiales, tecnológicos y de infraestructura necesarios para que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea efectivo, dinámico y adaptado a las necesidades actuales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA - GIRARDOT	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: ADQUISICIÓN POR SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO (INCLUYE SUMINISTRO Y RECARGA DE EXTINTORES) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	<i>Régimen de Contratación Inferior a los 20 SMMLV</i>
PROCEDIMIENTO/ CAUSAL:	El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez el mandato legal así lo permite.
FUNDAMENTO JURÍDICO:	"Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015."
TIPO DE CONTRATO:	Suministro de Bienes, Tiene su sustento en la adquisición de bienes muebles, cuya ejecución se da en periodos sucesivos (de tracto sucesivo) y sobre los cuales se pacta un pago periódico del valor del contrato acorde con los precios del mercado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP-2026-0024	RP	OP	EGR
Rubro - Fuente	Nombre		Valor
7 - 3	ADQUISICION DE BIENES:RB RECURSOS PROPIOS		\$11.004.000,00
TOTAL			\$11.004.000,00

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato, así:

DOS (2) PAGOS de acuerdo a la ejecución del contrato así: PRIMER PAGO por el 70% previa entrega de elementos de primeros auxilios y un SEGUNDO PAGO por el 30% previa entrega de las recargas y suministro de extintores, cada uno con informe de ejecución con los soportes respectivos por parte del contratista, entre los que debe estar la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA - GIRARDOT	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

PLAZO DE EJECUCIÓN

SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

La Institución Educativa realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección EL PRECIO, atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de las Condiciones para Contratar y propuesta técnico-económica presentada.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
4. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
5. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA lo que requiera para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

SUPERVISOR

Nombre del supervisor:	JOHAN EDUARDO ROMERO ORTIZ
C.C. No.:	14.136.073
Cargo:	DOCENTE

EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA GIRARDOT	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

Para Garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Conforme la última actualización realizada por ANCP-CCE al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, la Entidad debe proceder conforme al Anexo 2 Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, a saber:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO				
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	N/A	N/A
Corea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	N/A
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI				
	Honduras	NO				
Unión Europea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Israel		SI	SI	NO	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA - GIRARDOT	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

Solo se dará trata nacional a los Estados miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú) conforme la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones, organizaciones y comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y postcontractual, del presente proceso.

RESPONSABLES		
 Firma Digital: Nombre: ALBER OSWALDO PEÑA MOSCOSO ID: CO CC 11.223.381 iepolicapasalavarrietagc@gmail.com 2026-09-24 16:30:49 Órgano Directivo: Rectoría		
	Vo. Bo.	Gestión
Elaborado por:	CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR ID: CO CC 14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-09-24 16:30:47	Apoyo Jurídico Contractual
VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.		